



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 1984

NÚM. 57

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

#### SUBCOMISION DE VIVIENDA Y PATRIMONIO ARQUITECTONICO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 177 del sábado 6 de agosto de 1983, se publicó el periodo de admisión de solicitudes para las 25 viviendas del IPPV en Villaquejida, facilitándose las circunstancias provisionales, tipos de viviendas y precios de cada vivienda, así como la forma de pago.

Transcurrido el plazo concedido y baremadas las solicitudes presentadas, hay todavía 15 viviendas disponibles.

La Ponencia de la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico en su reunión de 23 de febrero del presente año, acordó abrir un nuevo plazo de admisión de peticiones durante 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos, una vez cumplimentados, deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Villaquejida.

Pueden optar a estas viviendas, aparte de los vecinos del Ayuntamiento de Villaquejida, que tendrán preferencia, también los vecinos de los siguientes Ayuntamientos limítrofes: Cimanes de la Vega, Campazas, Grajal de Ribera, Ribera de la Polvorosa, Villamandos y Villaornate.

Se recuerda la obligación que existe de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, en el caso de que sea adjudicatario el solicitante.

León, 1 de marzo de 1984.—El Presidente de la Subcomisión, P. D. (ilegible). 1640

### Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 12 de marzo a las once horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 14 a la misma hora que la anteriormente citada.

#### ORDEN DEL DIA

1. Régimen de Sesiones del Pleno y, en su caso, de las Comisiones de Gobierno e Informativas.
2. Constitución de las Comisiones Informativas.
3. Nombramiento de Representantes de la Corporación en toda clase de Organos Colegiados en que deba estar representada.
4. Conocimiento de las resoluciones del Presidente en materia de sustitución, por razón de ausencia o enfermedad así como de la designación de Presidente de las Comisiones Informativas y de las delegaciones que la Presidencia estime conferir.
5. Designación de Vicepresidentes.

León, 5 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 1699

\*\*

#### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he re-

suelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 14 de marzo a las doce horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 16 a la misma hora que la anteriormente citada.

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura, y en su caso aprobación de las actas de 31 de enero, 22 de febrero y 27 de febrero.
2. Campaña vacunación contra la glosopeda.
3. Certificaciones obras.
4. Propuesta Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, sobre designación temporal Jefe de Personal.

León, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 1699

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337 - Expte: 356-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A. —Distribución León—, con domicilio en León, C/. Legión VII, 6-1.º por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo

III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A.—Distribución León—la instalación de dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Dos centros de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA. (el C.T. de Villalfeide) y 25 KVA. (el C.T. de Serrilla), tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalarán en Villalfeide y Serrilla, respectivamente.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1452 Núm. 1223 —2.881 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 24.786 - R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de transformadores de 60 y 5 MVA en la Subestación de Hospital de Orbigo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de UESA-FENOSA, S.A., en Hospital de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación:

d) Características principales: Se sustituirán los actuales transformadores de potencia de 30 MVA tensión 132/45 kV. y 5 MVA tensión 45/15/6 kV. por otros de 60 MVA, 132/45 kV. y 5 MVA, 45/15-6 kV. ampliándose las

barras de 45 kV. dotados de seccionador de barras, interruptor tripolar de pequeño volumen de aceite, para 52 kV/800 A, 750 MVA, otro de 52 kV/400 A/800 MVA, siete seccionadores tripolares de 52 kV/800 A, otro de cuchillas con puesta a tierra de 52 kV/800 A, seis transformadores de intensidad y cinco de tensión y tres pararrayos autoválvulas, estructuras metálicas y red de puesta a tierra en la Subestación de Transformación, sita en la margen derecha de la carretera León-Astorga, 31,682, en el término de Hospital de Orbigo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.577.832 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1506 Núm. 1260.—2.666 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

Cumpliendo los trámites reglamentarios, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda convocar concurso público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, del que resulta:

a) Es objeto de contratación, la adquisición por el Ayuntamiento de Villablino de una retroexcavadora-cargadora con ruedas de neumáticos o de orugas, nueva a estrenar, o bien usada o de segunda mano, siempre que se encuentre en buen estado de conservación y funcionamiento. Cada ofertante, podrá ofrecer todas las máquinas que estime oportuno.—El tipo de licitación es de 10.300.000 pesetas, que podrá ser mejorado a favor de este Ayuntamiento.

b) El contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad, y la retroexcavadora-cargadora será entregada en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de adjudicación al contratista.

c) El Pliego de Condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores para tomar parte en este concurso, es de 179.500 pesetas.

e) La garantía definitiva que pres-

tará el adjudicatario, será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, y podrá constituirse mediante aval bancario; y quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a contar de la fecha de la entrega de la máquina.

f) Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

g) Las plicas habrán de presentarse en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a catorce durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con póliza de 25 pesetas, y sello municipal de 100 pesetas.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICIONES.—Don ..... de ..... años, de profesión ..... vecino de ....., en representación de .....; enterado del Pliego de Condiciones a regir en el concurso para adquisición por parte del Ayuntamiento de Villablino de una retroexcavadora-cargadora, se compromete al cumplimiento de todo lo establecido en el correspondiente Pliego de Condiciones, y ofrece el material, cuyas características se adjuntan en el precio y modalidades siguientes:

- 1) Al contado en el precio de ..... pts.
- 2) Otras modalidades de pago: .....
- 3) Adjunta detalle de la marca, características y demás cualidades del material.

Villablino, 24 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1512 Núm. 1397.—3.526 ptas.

#### Ayuntamiento de Igüña

“El Pleno del Ayuntamiento de Igüña, en la sesión ordinaria celebrada el día 23/2/84, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, aprobó de manera definitiva:

—El expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, fijando un tipo del 30 %.

—El expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, fijando un tipo del 15 %.

—El expediente de imposición del recargo en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, fijando una imposición del 5 %.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 20-1 y 26-1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre”.

Igüña, a 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1621 Núm. 1365.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1984, se expone al público, por término de quince días, en las Oficinas Municipales el proyecto reformado referente a la obra del Campo de Deportes en La Robla, a efectos de ser examinado y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones pertinentes, computándose dicho plazo a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 3 de marzo de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

1653 Núm. 1398.—774 ptas

*Ayuntamiento de  
Prioro*

Don Eliseo Pérez Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de Prioro, provincia de León.

Certifico: Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de febrero ppdo., adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de los padrones de arbitrios y tasas municipales sobre tránsito de ganados, rodaje de carros y bicicletas, tenencia de perros, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública y terrenos de uso público con escombros y otros motivos, impuesto de solares y limpieza y decoro de fachadas correspondientes a los años 1982 y 1983, los cuales deberán ser expuestos al público a efectos de reclamaciones y una vez resueltas las que se produzcan, serán puestos al cobro espaciadamente, con un intervalo mínimo de 2 meses entre ambos.

3.º Dado cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local exponiendo la probable proximidad de que sea cubierta la plaza de Secretario propietario de este Ayuntamiento en el próximo concurso y teniendo en cuenta la escasa población y nivel presupuestario, supondría un respetable costo su sostenimiento, sugiere que a tenor del art. 2.º, apartado a) del Real Decreto 3046/77 sobre agrupación forzosa con otro u otros ayuntamientos limítrofes a efectos de sostenimiento de la Secretaría Municipal en común, ante sus claras ventajas, se acuerda realizar gestiones en este sentido con el ayuntamiento limítrofe de Valde-rueda, por ser el único con el cual podría constituirse dicha mancomunidad.

4.º Estimar solicitud de D. Tomás Díez Gutiérrez, de esta villa, pidiendo licencia municipal para la construc-

ción de una cuadra en solar propio, previo examen y delimitación del terreno.

5.º Prestar aprobación a una factura de material de oficina adquirido para este Ayuntamiento en 1983 a la Imprenta Isidro Díez Herrero, de León, importante 55.775 pesetas, más otras 1.900, por importe de papeletas de votación para las Elecciones Parciales de 6 de noviembre último, disponiéndose su inmediato abono.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Prioro a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Eliseo Pérez Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Acacio Díez.

1656 Núm. 1399.—2 096 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Adrián del Valle*

Queda sin efecto la fecha de subasta de terrenos que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, n.º 49, de 28 de febrero del corriente, dicha subasta se celebrará a las doce horas del día 22 de abril del corriente.

San Adrián del Valle, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, Gumersindo Alonso.

1652 Núm. 1400.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdefuentes del Páramo*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/83, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial cuyo resumen es el siguiente:

*Gastos*

Capítulo I ... ..	475.256 pts.
Capítulo II ... ..	138.000 "
Capítulo VII ... ..	1.641.344 "

Total gastos ... .. 2.254.600 ptas.

*Ingresos*

Se nutre con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982 por un total de 2.254.600 pesetas.

Valdefuentes del Páramo, a 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 1983, el proyecto de Casa Consistorial por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, queda de manifiesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de oír posibles reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, a 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1663 Núm. 1401.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de  
Garrafe de Torío*

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 1984, ha sido aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar en parte, la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado para la localidad de La Flecha de Torío, y cuyas principales características son:

Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 anualidades.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Garantías: Las establecidas en la base 4.ª del proyecto de contrato aprobado por la Corporación.

Dicho acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre.

Garrafe de Torío, 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1660 Núm. 1402.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes documentos se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Padrón vehículos de motor para 1984.

Presupuesto Ordinario para 1984.

Onzonilla, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1647 Núm. 1403.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de motor que, desde el día 1.º de marzo y hasta el 15 de mayo próximo, se encuentran al cobro los recibos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del corriente año de 1984 en periodo voluntario.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos desde el 16 al 31 del

citado mes de mayo y del 20 % si lo hacen a partir de dicha fecha.

El padrón correspondiente al citado impuesto se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1658 Núm. 1404.—1.204 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Eugenio García Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida contra D. José-Antonio Díaz León, doña Sofía Blanco Alonso y doña Rufina Alonso Casado, mayores de edad, vecinos de Trobajo del Cerecedo, declarados en rebeldía sobre reclamación de 674.998 pts. de principal y 300.000 pesetas más para gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación los inmuebles embargados a los demandados y que se relacionan así:

“Casa en avanzado estado de construcción, en término de Trobajo del Cerecedo, municipio de Armunia de la Vega, sita en la Carretera o Camino Vecinal de León a Ardón, que se construye sobre el solar que tiene una superficie de dieciséis áreas y veinte centiáreas. Consta de plantas baja y primera con una superficie cubierta en planta baja de ochenta y siete metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, y en planta primera de noventa y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, cuya casa es de tipo unifamiliar y su destino hogar propio del titular. Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por la que responde de un capital de cien mil pesetas, dieciséis mil quinientas pesetas en concepto de intereses de tres años y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el tomo 901, libro 31 de Armunia, folio 97, finca 3.133, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pts.

“Rústica: Tierra en término de Trobajo del Cerecedo, municipio de Armunia de la Vega, a la calle Real, de nueve áreas y veinticinco centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo y libro anteriores, folio 99, finca 3.134, inscripción 1.ª”. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 5 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar el 10 % de su tasación previamente en la mesa señalada al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1601 Núm. 1389 —3,569 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el núm. 2/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 2/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida y defendida por el Letrado Sr. González Santos, contra don Manuel Fernández Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de León, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 480.582 pts., y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alvarez Prida, en nombre y representación de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., debo condenar y condeno a D. Manuel Fernández Alfonso a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientas ochenta mil quinientas ochenta y dos pesetas, más el interés legal desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco, rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Aladino Fernández Agüera.

1600 Núm. 1391.—2 365 ptas.

\*\*

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el núm. 327/79, se tramita expediente a instancia del Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Sabina Blanco de San Miguel, natural de Grajal de Campos y vecina de León, donde falleció el día 24 de noviembre de 1972, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, y por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley Procesal Civil, se llama a cuantas personas puedan tener algún interés en esta herencia para que la reclamen dentro del término de veinte días, pues ya se ha hecho anteriormente un primer llamamiento, sin que compareciera persona alguna.

Dado en León, a veintinueve de febrero de 1984.—El Secretario (ilegible). 1598

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 282/83 seguidos a instancia de Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador señor Varas, contra Pío Rivera González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día seis de abril y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento equivalente al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de esta subasta es de 486.000 pesetas.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Que por las características de los bienes embargados y referencias obtenidas, dignas del mejor crédito, a su juicio pueden tener un valor como sigue:

Una tapa encimera de mostrador en aglomerado de madera y forrado de formica, de 7,50 m. de largo, con tapa abatible.

Un mueble cafetera de aglomerado de madera y forrado de formica, cuyas medidas totales son: 1,30x1,05x0,60 m.

Una estantería botellero de aglomerado de madera y forrada de formica, cuyas medidas son: 3,20x1,05x0,25 m.

Una máquina de hacer café, marca Gaggia modelo Compacta 82 (palanca) de dos grupos, n.º 524391 a 220 voltios y gas ... .. 50.000

Un molino dosificador de café marca Visacrem 90, modelo V-90 Palanca, núm. 1119

Un botellero frigorífico marca Arévalo, modelo B-250-A (en acero inoxidable) número 11.335 ... .. 60.000

Nueve mesas cafetería modelo 102, pie central y araña-apoyasuelos con reguladores, en hierro pintado, tablero en aglomerado de madera, con canto doble y esquinas redondeadas, de 80x50, forradas de formica ... .. 18.000

Treinta y seis sillas cafetería modelo 314, chasis en perfil de hierro pintado, asientos y respaldos tapizados

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a bar que regenta el demandado en el pueblo de Villarrabines ... .. 300.000

Dado en León, a 25 febrero 1984. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1633 Núm. 1376.—3.698 ptas.

\*\*

**Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 86/84, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.ª María Herrero Rojo, hija de Anastasio y Engracia, natural que fue de Codornillos y vecina de León, fallecida en esta última ciudad, el día 15 de marzo de 1979, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, a

fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia que actualmente lo es por sus hermanas de doble vínculo, llamadas Aquilina y Carmen Herrero Rojo, y cuya cuantía asciende a la de 100.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 27 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1615 Núm. 1386.—1.247 ptas.

\*\*

**Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 836/83, se tramitan expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida, instada por don Balbino Ferrer Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, con el Ministerio Fiscal, en cuyos autos he acordado por medio del presente citar a D. Ventura García de la Fuente como titular de un derecho real sobre la finca, a los colindantes, herederos de Manuel Montalvo, herederos de Lucio Díez y Antonio García, a los colindantes D. Manuel Rodríguez, hermanos López Robles, D. Jesús Álvarez y hermanos García, a D. Ricardo de Lera, como poseedor de hecho de la finca y convóquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado, Ayuntamiento de León y La Hora Leonesa, a todas las personas ignoradas e inciertas, entre ellos los causahabientes del titular inscrito D. Froilán Torices Fernández, ya fallecido, de quien procede la finca, objeto de este expediente, para que en el plazo, todos ellos, de diez días, puedan comparecer en este expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León, a 15 enero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1602 Núm. 1393.—1.763 ptas.

\*\*

**Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.**

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 739 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de febrero de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecu-

tivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios, contra D. Eusebio Alonso Bayón y Elisa Barriales Hernández, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 74.999 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Eusebio Alonso Bayón y Elisa Barrales Hernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintisiete de febrero de 1984.—José Santamarta Sanz.

1632 Núm. 1378.—2.150 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

**Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 13/83-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A. (OFIREX, S. A.), con domicilio en Alcalá de Henares, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Taller Maquinaria Obras Públicas, S. A. (TAMOPSA), con domicilio en Almazcara (León), en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“Una máquina pala cargadora, marca Caterpillar, modelo CAT-966-B, motor número 75 A 3935 y chasis número 75 A 3935”. Valorada en 4.650.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

1558 Núm. 1319.—2.193 ptas.

\*\*\*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos de separación conyugal tramitados en este Juzgado con el número 113/84-M, a instancia de D.ª María del Carmen Crespo López, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Fabero, representada en turno de oficio por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra su esposo D. Antonio Fernández García, mayor de edad, empleado, siendo su último domicilio conocido en Suiza y actualmente en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero D. Antonio Fernández García para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 1606

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 975/83 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 975 83, seguido por estafa, en el que han sido parte Carlos Vega San José, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de León, y como denunciado Manuel Jesús González Rocés, con domicilio en Madrid, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Jesús González Rocés, con reserva de las acciones civiles al denunciante, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Jesús González Rocés cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

1603 Núm. 1383 —1.763 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.217-83 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.217-83 seguido por daños en accidente de circulación, siendo partes Herminio Casado Grande, mayor de edad, casado, herrero, vecino de Zotes del Páramo, María Teresa Casado Sastre, conductora y Ramón Tejero Aller, de 31 años, casado, fontanero y vecino de León, en que ha sido parte Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Tejero Aller como responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Herminio Casado Grande, en la cantidad de treinta y dos mil ochocientos noventa y siete pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Ramón Tejero Aller cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

1604 Núm. 1382.—1.978 ptas.

\*\*\*

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de

cognición núm. 41 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Mutua Madrileña Automovilística, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José Miguel Guerrero Reinoso, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas; se emplaza al expresado demandado Sr. Guerrero Reinoso, por medio de la presente, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días más para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. José-Miguel Guerrero Reinoso, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1605

Núm. 1387.—1.548 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Lugo

*Requisitoria*

Avelino Varela Campos, de 37 años, casado, carpintero, hijo de José y Manuela, natural de Ordenes (La Coruña), con domicilio últimamente conocido en Ponferrada (León), Cuatrovientos, calle Princesa, número 17, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá de inmediato ante el Juzgado de Distrito número dos de Lugo, al objeto de hacer entrega de su Permiso de Conducir por un mes, y ser objeto de represión privada, en cumplimiento de la sentencia recaída en autos de juicio de faltas número 60/81, sobre lesiones y daños en la circulación, en que fue condenado.

Por tanto ruego y encargo a las Autoridades y a los Agentes de la Policía Judicial, que caso de ser habido dicho penado, sea puesto a disposición de este Juzgado, o de encontrarse fuera de esta jurisdicción se le retenga por un mes el Permiso de Conducir y se le practique la represión privada, ésta a través de Juez o Tribunal competente, dando cuenta en su día, tanto de una como de otra pena, en su caso, para constancia en los autos de que dimana la presente.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide la presente en Lugo, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1567

Núm. 1330.—1.720 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Sr. Juez de Distrito número dos de la misma doña Cristina Concepción Cadenas Cortina, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 1/84, seguidos a instancia de D. Antonio Senra Valle, viudo; doña Gloria Senra García y su esposo don Daniel Neira López, y D. Luis Hernández González y su esposa doña Benigna González Alvarez, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Bernarndo Rodríguez González y dirigido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Augusto Sierra Rodríguez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino que fue de Lugo, y actualmente en paradero ignorado, declarado en rebeldía procesal, sobre elevación a público de documento privado; y.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda inicial de estas actuaciones, interpuestas por el Procurador Sr. Rodríguez González, en nombre y representación de D. Antonio Senra Valle, D.<sup>a</sup> Gloria Senra García, D. Daniel Neira López, don Luis Hernández González y D.<sup>a</sup> Benigna González Alvarez, debo condenar y condeno al demandado don Augusto Sierra Rodríguez, a que otorgue en favor de los actores escritura elevando a público el documento privado de compraventa celebrado entre las partes el 24 de abril de 1975 sobre el solar sito en Navaliegos, con apercibimiento que de no hacerlo así en término de tres días se procederá a realizarlo de oficio; con imposición al demandado de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia y que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Cristina Cadenas Cortina. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: Firmado: Generoso Iglesias Sofía. Rubricado".

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofía.

1634 Núm. 1392.—3.182 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría y en el juicio de faltas número 1.043/83, sobre estafa, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34-bajo-1qda., para el próximo día seis de abril y hora de doce y diez, al denunciado Sergio-Manuel Casero Sanfeliz, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de esta ciudad, Fernando Miranda, número 5-3.º-B, y actualmente sin domicilio conocido, con el fin de que asista a la celebración del juicio señalado, con los pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 23 de febrero de 1984. El Secretario (ilegible).

1562 Núm. 1332.—989 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo ordenado por Su Señoría y en el juicio de faltas número 741/83, sobre insultos y amenazas, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Mario Rodríguez Moro, que tenía su domicilio en Camponaraya y actualmente parece ser en Marsella, a fin de que asista el día seis de abril y hora de once treinta a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1951.

Ponferrada, 23 de febrero de 1984. El Secretario (ilegible).

1563 Núm. 1333.—860 ptas.

\*\*\*

En el juicio de faltas núm. 733/83, sobre lesiones y daños en accidente de circulación y en virtud de lo ordenado por S.S.<sup>a</sup>, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a la conductora María Luisa Fernández Morala, mayor de edad, soltera, administrativo, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Chile, n.º 56-3.º-dcha., a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para las diez y veinte horas del día seis de abril, con las pruebas de que intente valerse, quedando enterada del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 27 de febrero de 1984. El Secretario (ilegible).

1608 Núm. 1395.—946 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Cistierna, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas núm. 193/83 por amenazas, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante María Mercedes Pérez Villarroel, de veintitrés años, casada, sus labores y vecina de Cistierna y como denunciado José-Luis Fernández Lage, de veintitrés años, casado, sin profesión especial y vecino de Cistierna, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Fernández Lage, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 585, 3.º en relación con el 69-bis, ambos del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y al pago de las costas del juicio".—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto, rubricado.—Fue publicada el mismo día, doy fe.—Luis H. del Reguero, rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al penado José-Luis Fernández Lage, cuyo actual paradero se desconoce, firmo el presente en Cistierna, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

1565 Núm. 1322.—1.892 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas núm. 33/84 por daños en la propiedad, en virtud de denuncia de José-Luis Prieto Prieto, de 60 años, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Balandro, 38, 5.º, contra Constantino de Castro Espadas, de 34 años, soltero, especialista y vecino de Barcelona y otros, por providencia de esta fecha ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España s/n., el día diez del próximo mes de mayo a las once quince horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal a Eduardo, Benito, Florencio de Castro

Espadas, vecinos que fueron de Morgovejo, hoy en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario sustituto (ilegible).

1566 Núm. 1329.—1.419 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

En fecha 24 de febrero actual, el Sr. Juez de Distrito stto. D. César García Ortiz, ordenó la citación a juicio de faltas núm. 343/83 seguido en este Juzgado, por imprudencia en circulación, a Lucidio Félix Prieto Alonso y a José Ramón Sastre Morán, actualmente en paradero desconocido, para el día 4 de mayo, a sus trece horas, sirviendo la presente de citación.

Valencia de Don Juan a veintiocho de febrero de 1984.—La Secretaria interina, M.<sup>a</sup> Teresa Carnicer.

1609 Núm. 1396.—688 ptas.

### EDICTO NOTARIAL

Don José Hernández Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita a requerimiento de la Comunidad de Regantes de San Esteban de Nogales, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivada de la Presa el Salguerual, tomada del río Eria, en término municipal de Castroalbón, para riego de las fincas enclavadas en los polígonos 1, 2 y 3, de la Zona de Concentración de San Esteban de Nogales, con un total de cuatrocientas hectáreas aproximadamente.

Lo que se pone de manifiesto, a los efectos de la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, para que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, se personen en esta Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicadas.

La Bañeza, a 17 de enero de 1984. El Notario, José Hernández Sánchez.

1611 Núm. 1388.—1.333 ptas.

### JUZGADO MILITAR DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 661 *Anulación de requisitoria*

El Sr. Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta n.º 661 de Bilbao y por haberse presentado voluntariamente el encartado ha decidido anular la Requisitoria del expedientado, Bernabé Vidal Santín, sujeto a expediente judicial n.º 42/VI/81 y habiendo sido llamado por Requisitoria en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia de León n.º 28, página 8, de fecha 3 de febrero de 1984, es por lo que se declara nula y se deja sin efecto dicha Requisitoria.

Bilbao, 24 de febrero de 1984.—El Secretario, Manuel Millara Rodríguez. 1527

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 235/83, seguida a instancia de Juan Manuel González Alonso, contra Manuel Martínez Mendoza "Vudú", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor D. Juan Manuel González Alonso, con la empresa Manuel Martínez Mendoza "Vudú", debiendo de abonar éste a aquél en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha; todo ello a cargo de la Empresa, lo acordó y firma el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León, de lo que como Secretario, doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel Martínez Mendoza "Vudú", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 1569

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.310/83, instados por Hortensio Vega Rodríguez, contra Hros. de M.<sup>a</sup> Asunción Martínez Martínez e Ignacio Gómez Martínez, en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los empresarios demandados conjunta y solidariamente, a que, por los conceptos reclamados, abonen al actor la cantidad de 147.317 ptas., más el 10% en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la em-

presa Hros. de M.<sup>a</sup> Asunción Martínez Martínez e Ignacio Gómez Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Rodríguez Quirós. 1497

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 944/83 al 947/83, instados por Honorino Fidalgo Franco y 3 más, contra Elicio de la Mata Prieto (ECOSOL) en reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas, presentadas por los actores y condeno al empresario demandado Elicio de Mata Prieto (ECOSOL) a pagar a:

- 1.—Honorino Fidalgo Franco ... .. 85.224 ptas.
- 2.—María Jesús Martínez Cañón ... .. 78.717 "
- 3.—Ana Isabel Villalba Jove ... .. 104.247 "
- 4.—Rosa Margarita Velasco Fernández ... 55.177 "

Desestimo la pretensión del 10% por recargo de mora de la que absuelvo al empresario demandado.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario demandado Elicio de Mata Prieto (ECOSOL), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. Luis Cabezas Esteban.—P. M.<sup>a</sup> González Romo. 1571

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 259/84, seguidos a instancia de Joao de Brito Vaz-Semedo y Manuel Freire contra Canteras y Maquinaria, S. A. y más, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de marzo próximo a las diez horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Canteras y Maquinaria, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1698